

Dec. No. 92-88 que deroga el Art. 4 del Decreto No. 610-87
del 8 de diciembre de 1987.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 92-88

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O.

Artículo Unico.- Queda derogado el Artículo 4 del Decreto No. 610-87, de fecha 8 de diciembre de 1987.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y ocho, año 144^o de la Independencia y 125^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 93-88 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Dr. Efraín Reyes Duluc, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la Santa Sede.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 93-88

CONSIDERANDO los altos merecimientos del señor Dr. Efraín Reyes Duluc, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana ante la Santa Sede,

VISTA la Ley No. 1113, del 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones, y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente